



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

REF.: Autoriza devolución pago duplicado de Permiso de Circulación que indica.

ANTUCO, 11 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 002496

VISTOS:

1. El Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La Ley N°21.722, de 13/12/2024, Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2025, Diario Oficial de 13/12/2024.
3. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales, Permisos, Concesiones y Servicios N°004, del 23.12.2003.
4. Lo establecido en los artículos 2° y 9°, de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. En uso de las facultades privativas de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

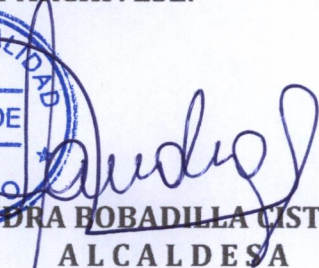
1. El Decreto Alcaldicio N°9.220, de 30.12.2024, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2025 y sus modificaciones.
2. La Orden de Ingreso Municipal N°113267 (N°024207) de 28/03/2025 y, lo solicitado en el Of. Ord. N°039, de 03/04/2025, de encargada Sección Tránsito y Patentes, Providencia de Alcaldía Ingreso Folio 1492-128, de 03/04/2025 que informa sobre situación de permiso de circulación y procedencia para la devolución a contribuyente que indica por razones que señala, respecto del permiso de circulación **RG.VF.31-3**, por la suma total de **\$120.690.- (ciento veinte mil seiscientos noventa pesos)**, por el pago duplicado del Permiso de Circulación indicado.

DECRETO:

1. Apruébese y Autorízase, la devolución en dinero por la suma total de **\$120.690.- (ciento veinte mil seiscientos noventa pesos)**, a nombre del contribuyente **Señor CLAUDIO F. ORMEÑO RIQUELME, R.U.T.:15.204.840-8**, por concepto de pago duplicado del permiso de circulación **RG.VF.31-3**, atendida las razones y documentación soportante de la presente solicitud adjunta.
2. Impútese el gasto del presente Decreto a la cuenta complementaria 214.05.28 Varios de Terceros; 007 "Otros Fondos de terceros no presupuestarios", del presupuesto municipal vigente.
3. La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a emitir el Decreto de Pago correspondiente, para el giro por parte de la Tesorería Municipal del valor a devolver indicado en el presente Decreto Alcaldicio, mediante el pago a través de transferencia electrónica, a nombre del contribuyente **Señor CLAUDIO ORMEÑO RIQUELME, RUT:15.204.840-8**, Cuenta Corriente **63972479** Banco Santander, notificación a cormenoriquelme@gmail.com

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA



SBC / JEA/jia.
DISTRIBUCIÓN ANTUCO

- Secretaria Municipal.
- Tesorería Municipal.
- Sección Tránsito y Pattes. Com.
- Dirección Admin. y Finanzas.



Las Solicitudes, para Baile, Carreras a la Chilena, deben tramitarse con un mínimo de 20 días, de anticipación, ya que su proceso lleva más tiempo para ejecutarse.

Ref: Duplicidad de Pago
Presencial y
Online

Antuco, 25/03/2025

Señor
Alcalde de la Comuna de Antuco
Presente

Yo, Ruth Riquelme Hernández, Cédula de
Identidad N° 7344161-7 Con domicilio en
Los Cenizas s/n de la Ciudad de
Antuco

Solicita lo que sigue:

Devolución por el monto de \$120.690 ya que por
errores se canceló 2 veces, el primero presencial
y el segundo, Online el Permiso de Circulación.
El primero con fecha 14/03/25 y el segundo con
fecha online con fecha 24/03/25, produciéndose
la duplicidad. La devolución debe efectuarse
a los siguientes datos: Claudio Felipe Omeño
Riquelme. Rect. 15204840-8 Cuenta
cte Santander 63972479.

Lo anterior, bajo el cumplimiento estricto de las normas sanitarias.

Saluda Atentamente a Ud.,

Patente 3
RG-VF.31

Ruth Riquelme Hernández
C.I. N° 7344161-7
Fono: 964927854

100992

057 Tardes de Tránsito
ESTACION

Municipalidad de Antuco
Sección Tránsito y Patentes



OF.ORD. N° 00039 /

ANT.: Instrucciones vigentes

MAT.: Solicita devolución de dinero

ANTUCO, 03 de Abril del 2025.-

DE : ENCARGADA SECCION TRANSITO Y PATENTES
A : SRA.SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDE COMUNA DE ANTUCO
PRESENTE

Por intermedio de la presente y junto con saludar, vengo en dirigirme a Usted, y exponer lo siguiente:

Que, con fecha 24-03-2025, se recibió un pago online de la placa RGVF.31-3, correspondiente a la 1 cuota del permiso de circulación año 2025, con el folio 202401914, por la suma de \$ 120.690.-, al querer ingresarlo se percató que se había producido duplicidad de pago, ya que con fecha 14 de marzo del 2025, había sido cancelada la placa mencionada, vía presencial, con el N° de giro 111525.

Frente a esa situación con fecha 25-03-2025, se realizó la solicitud de parte de la contribuyente Sra. Ruth Riquelme Hernández, donde informa lo acontecido, que por error involuntario y desconocimiento de su hijo cancelo vía online, en consecuencia, que ella ya había cancelado vía presencial. (según documentación adjunta).

En relación a lo anterior, vengo en sugerir la devolución correspondiente, a la siguiente cuenta, por el monto de \$ 120.690.- Adjunto datos Bancarios:

A nombre de: Claudio Felipe Ormeño Riquelme
Rut: 15.204.840-8
Cta cte: 63972479
Banco Santander
Email: cormenoriquelme@gmail.com

Es todo cuanto me permito solicitar, se despide cordialmente de Usted,



PROF. SALAZAR ALMENDRAS
PROF. SECCION TRANSITO Y PATENTES